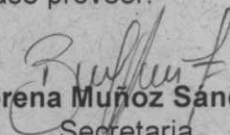


Proceso: Sucesión de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2021-00024-00
Demandante: Gabriel Cuervo Garzon, y otros.
Causante: Elisa Hernández Aroca.

Vista Hermosa (Meta), once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa radicó memorial el pasado 04 de abril. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°202 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se advierte que, el 04 de abril de 2024, la doctora JOHANA DEL PILAR OCHOA, apoderada de la activa, radicó memorial solicitando señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos, programada para el próximo 24 de abril, a partir de las 09:00 am, toda vez que para esta fecha y hora tiene programada Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, ante el Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, de lo cual aportó evidencia. Solicitud a la que accederá el Despacho por encontrarla justificada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la diligencia de Inventarios y Avalúos, programada para el día **24 DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 09:00 AM**, por las razones atrás anotadas.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva **FECHA Y HORA** para llevar a cabo **DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, el día **14 DE MAYO DE 2024**, a partir de las **09:00 AM**, conforme a la disponibilidad de agenda del Despacho.

TERCERO: Por Secretaria **REMÍTASE** a las partes e intervinientes el enlace de ingreso a AUDIENCIA VIRTUAL, para que el día y hora atrás señaladas establezcan conexión virtual mediante la plataforma LIFESIZE. Haciéndoles saber que deberán comparecer a la diligencia desde un recinto adecuado para atender el acto judicial, disponer de tiempo suficiente para atender la totalidad de la diligencia, un computador o un smartphone que cuente con cámara, parlantes y conexión estable a internet, además de portar su documento de identidad original.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 024 de fecha 12 de abril de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

